

Acta ord. 29-2020
25 de agosto del 2020

Acta sesión ordinaria

Nº29-2020

Acta de sesión ordinaria N°29-2020, celebrada el día 25 de agosto del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:13 p.m. Con la presencia de los señores:

Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Allan Manuel Barrios Mora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Matarrita. Concejal Propietaria
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez José Luis Juárez Madrigal Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina. Freddy Fernández Morales	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

Contando con la asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

AGENDA

COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N.º 28-2020, celebrada el día 18 de agosto del 2020

ARTICULO III. LECTURA DE ARTICULOS DE LA LEY DE CONCEJO DE DISTRITO.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora presidenta, Luz Elena Chavarría Salazar, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. Al mismo tiempo se realiza la aprobación de la agenda, esta es aprobada con cinco votos.

CAPITULO I. ORACION.

La señora Kattya Montero Arce, realiza la oración.

Oración del Múncipe.

A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Múncipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo.

Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre.

Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta Luz Elena Chavarría, somete a votación la Sesión Ordinaria Nº 28-2020, celebrada el día 18 de agosto del 2020, este es aprobado con cinco votos, votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

CAPITULO III. LECTURA DE ARTICULOS DE LA LEY DE CONCEJO DE DISTRITO.

No se lee.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

No se lee.

CAPITULO V. AUDIENCIA

No hay

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer oficio SM-253-08-2020 enviado por Kattya Montero Arce Secretaria del Concejo, (este mismo consta en el expediente de acta) Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.

Ingresó el señor Jose Francisco Rodríguez al ser las 5:23 p.m.

Inciso b.

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Se procede a leer OF-SFA-189-2020, 18 de agosto de 2020, de Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, dirigida la señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo de Distrito de Lepanto dice literalmente así: (Reciban un cordial saludo, en respuesta al oficio SM-262-08-2020, donde se consulta sobre, **“Solicitud de Consulta del 15% rebajo en dietas”**, se procede a dar marco legal que justifica rebajo de 15% en la planilla de Dietas a regidores y síndicos municipales. Se encuentra fundamento legal en la, “Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092”, la cual establece, “ARTICULO 23.- Retención en la fuente. Toda empresa pública o privada, sujeta o no al pago de este impuesto, incluidos el Estado, los bancos del Sistema Bancario Nacional, el Instituto Nacional de Seguros y las demás instituciones autónomas o semiautónomas, las municipalidades y las asociaciones e instituciones a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, está obligado a actuar como agente de retención o de percepción del impuesto, cuando pague o acredite rentas afectas al impuesto establecido en esta Ley. Para estos fines, los indicados sujetos deberán retener y enterar al Fisco, por cuenta de los beneficiarios de las rentas que a continuación se mencionan, los importes que en cada caso se señalan:

b) Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En estos casos, si los beneficiarios de tales rentas fueren personas domiciliadas en el país, el pagador deberá retener el quince por ciento (15%) sobre los importes que pague o acredite a dichas personas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica, se retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de esta Ley”, el subrayado no es propio de la fuente.

Una vez visto lo anterior la administración encuentra sustento legal, en la ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092, en el artículo 23, inciso b, para realizar la retención del 15% en el pago de dietas a los miembros de este concejo municipal de distrito. Me suscribo agradeciendo la atención prestada a la presente y atento a sus comentarios. **CC:** Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer oficio ACT-OSRPL-513-2020, enviado por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, Jefe de Subregión Paquera Lepanto ACT. Asunto Inspección Empresa Rey y Reyes en Río Juan de León. Literalmente dice así: (Con respecto a los oficios SM-182-07-2020, y SM-254-08-2020, relacionados a la extracción de materiales en el cauce del río Juan de León, por parte de la empresa Rey y Reyes S.A, y en donde se nos solicita pronunciarnos si dicha empresa cumple con los permisos correspondientes por parte del SINAC para la extracción de dicho material. Les informo lo siguiente.

El Control y Administración de la extracción de materiales recesos tanto de cauces de ríos como de tajos, es una responsabilidad de la Dirección de

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Geologías y Minas de MINET La persona encargada para el Pacifico Central es Daniela Herra Herrera quien se puede contactar con el correo dherra@minae.go.cr

El SINAC tiene como responsabilidad principal el seguimiento a las leyes Forestal Vida Silvestre y Parques Nacionales.

Por tanto no podemos responder a su solicitud ya que la extracción de materiales en rio no es una responsabilidad nuestra como SINAC. Una vez analizada el

Sr intendente Municipal solicita que se retome para la próxima semana, en vista que se han realizado consultas sobre el tema y por el momento no tiene la respuesta. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso d.

Se procede a leer solicitud a nombre de Allam Barrio Mora, Gerente de Coopeacuicultores R.L, donde expone la rotunda oposición al proyecto de ley N° 21478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón” y solicita al concejo Municipal para que respalde como comunidad y haga un llamado a las diputadas y al presidente de la Republica. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

COMENTARIOS

Sr Allan Barrio manifiesta: Se están uniendo municipalidades para mandar este documento a la Asamblea Legislativa. Indica que el 80 por ciento que se captura por medio de pesca de arrastre como su nombre lo dice es arrastre llevando y matando especies, y poco en camarones. Hay peces de más profundidad que desaparecieron, ahora se reprodujeron, las especies que se estaban recuperando están entrando en el golfo, pero con eso de la pesca de arrastre se afectaría. Solicitamos a este concejo apoye nuestra propuesta.

Sr Intendente, manifiesta es un tema complicado, ya que hay pescadores que apoyan y diputadas, sería bueno que se pronuncien INCOPECA y los que saben cómo las universidades para que se determine si perjudica o no.

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta al señor Allan Mora, si de parte de la Isla de Venado, se ha eliminado , ya que los pescadores deben demostrar con sus actos.

Sr Allan Mora, responde que se está tratando de hacer un cambio. Los que están de acuerdos.

Inciso e.

Se procede a leer oficio 228-2020, con fecha 7 de agosto del 2020, firmada, la Lida. Ester Orias Obando, Jueza Contravenciones de Jicaral. Literalmente dice así: (Por este medio reciba un cordial y afectuoso, Con el fin de dar respuesta a su solicitud de aclaración le informo que mediante la resolución de las nueve horas cincuenta minutos del veintinueve de abril del año dos mil veinte. Claramente se ordenó al concejo municipal de Distrito Lepanto, pronunciarse

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

sobre la solicitud de recusación que interpuso la señora Xiomara Jiménez, Morales, siendo que lo más importante es emitir un pronunciamiento que indique si es procedente o no acoger tal petición, de considerarse improcedente puede el Concejo Distrital continuar con el procedimiento de la investigación conforme a derecho, indistintamente quienes sean los miembros del cuerdo Edil ya que la recusación formulada por la señora Jiménez Morales es contra el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, no contra sus miembros en carácter personal....) **Una vez analizado. Se da por conocido.**

COMENTARIOS

Sr Intendente Municipal, en días anteriores la jueza me indicó que debía de restituir a la señora Morales, pero no hay plaza ni contenido presupuestario para el pago a la señora, ya le envié un documento explicando la situación, yo incluso desobedecí. El abogado me sugiere que lo mande a Contenciosos Administrativo, se está haciendo la consulta a la presidencia, para hacer el debido proceso, ella está suspendida sin goce de salario.

Inciso f.

Se retoma oficio PSCT-157-2020, con fecha 11 de agosto del 2020, firmada por el Lic. Jorge A. Pérez Villarreal Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, dirigido al señor Carlos Manuel Hernández González, Representante Legal de Inversiones Rey y reyes S.A dice así: (Con relación a la consulta sobre los motivos o razones del atraso con la solicitud de representada de licencia comercial para la extracción d piedra y arena del rio y teniendo a vista el expediente administrativo original procesado...) **Una vez analizado el Concejo Municipal da por conocido.**

Comentarios

El señor Intendente Municipal indica que para el próximo martes va a traer al señor Jorge Pérez Villareal, para que explique las finanzas del concejo del departamento que le corresponde.

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta al señor intendente que si puede ser en una sesión extraordinaria.

Sr Intendente Municipal, responde que sería como de una hora el tiempo, sin contar preguntas que ustedes realicen, es importante que consideren que se haga en hora laborable de la secretaria, para disminuir costos administrativos. Y no se haga los jueves y viernes ya que la secretaria está en vacaciones. Considero que en una ordinaria podría ser.

Inciso g.

Se procede a leer documento enviado por la señora Mayra Villalobos, donde solicita audiencia para explicar el tema con el fin de da las ideas que tenemos para realizar en la finca P-1685512-2013 situada en el barrio la Cruz la cual asistirá ella y el señor Luis Araya Una vez analizada se toma acuerdo de conceder audiencia. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso h.

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Se procede a leer formulario para envío de ternas para miembros de juntas de Educación con fecha 19 de agosto del 2020, firmada por el señor Duban Alberto Quesada Muñoz, Director del Centro Educativo, MSC. Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito educativo, remite para nombramiento y juramentación las siguientes personas.

Terna nº	
Nombre	Cédula
Didier Gerardo Montes Acuña	602960123
Enid de los Ángeles Fernández León	205340707
Jose Melvin Guadamuz Rojas	601870364

Terna nº	
Nombre	Cédula
Ana Victoria Montes Acuña	601070600
Jose Melvin Guadamuz Rojas	601870364
Rafael Ángel Montero Ramos	109440709

Terna nº3	
Nombre	Cédula
Enid de los Ángeles Fernández León	205340707
Ana Victoria Montes Acuña	601070600
Rafael Ángel Montero Ramos	109440709

Terna nº 4	
Nombre	Cédula
Jose Melvin Guadamuz Rojas	601870364
Didier Gerardo Montes Acuña	602960123
Enid de los Ángeles Fernández León	205340707

Terna nº 5	
Nombre	Cédula
Rafael Ángel Montero Ramos	109440709
Ana Victoria Montes Acuña	601070600
Didier Gerardo Montes Acuña	602960123

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

Inciso I.

Se recibe oficio DREPE-SEC03-075-2020, dice así: (para el trámite correspondiente y en acatamiento tanto del decreto ejecutivo nº 38249-MEP y del oficio SM-224-07-2020, remito a ustedes las ternas respectivas para la elección de la Junta de Educación de la escuela de Lepanto, cuyo vencimiento es el 26

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

de setiembre del 2020....) adjunta acta 2-2020 de la escuela de Lepanto, formulario para Envió de terna para miembros de junta de Educación y Juntas Administrativas el cual consta de 5 ternas. Firmada por el director y con VB del supervisor del circuito 03 , hojas delincuencias y fotocopia de cedula consta de 34 folios. **Una vez analizada la terna se analiza que en la terna nº 3 el señor Douglas Erick Rojas, cédula 602700242, tiene grado de afinidad con un concejal propietario, al mismo tiempo se deja para retomar en la próxima sesión y se toma acuerdo.**

Inciso j.

Se procede a leer carta del señor Luis Gonzalo Chaves Quirós, Historiador y docente, dice así: (los de 5 en Yunta, Proyectos Culturales, Mediante la presente solicitamos se nos brinde una mundicia para exponer de manera breve el proyecto etno histórico denominado DEL GOLFO A ISLA, VENADO, el cual constar con su apoyo y sea declarado del Interés Cultural para el Distrito. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de recibir en audiencia.**

Se recibe al Señor Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, para que explique las licitaciones abreviadas y compras de Escasa Cuantía.

Inciso k.

Se procede a leer documento. ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA, N° 023-2020, enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Licitación abreviada n° 2020LA-000003-CP denominada compra de materiales productos para la construcción para la infraestructura vial del distrito de Lepanto. Este mismo consta en expediente de actas 29-2020 y expediente en Proveeduría. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso L.

Se procede a leer documento. ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA, N° 025-2020, enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Licitación abreviada N° **2020LA-000021**-CP denominada ALQUILER POR HORAS DE BRIGADA DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO. Este mismo consta en expediente de actas 29-2020 y expediente en Proveeduría, folios 140 hasta 143. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso m.

Se procede a leer documento. ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA, N° 022-2020, enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Licitación abreviada N° **2020LA-000003-CP** denominada COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO LEPANTO. Este mismo consta en expediente de actas 29-2020 y expediente en Proveeduría, FOLIOS 327 HASTA 333. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Inciso n.

Se procede a leer documento. ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA, N° 024-2020, enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Licitación abreviada N° **2020LA-000004-CP** denominada SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y DE PRODUCCION, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, UN AÑO PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES. Este mismo consta en expediente de actas 29-2020 y expediente en Proveeduría, folios 180 hasta 185. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso o.

Se procede a leer documento. ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA, N° 021-2020, enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Licitación abreviada N° **2020LA-000018-CP** denominada CONTRATACION DE LABORATORIO CONTROL DE MATERIALES PARA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS VIALES DISTRITALES POR DEMEANDA UN AÑO PORROGABLE A TRES AÑOS. Este mismo consta en expediente de actas 29-2020 y expediente en Proveeduría, folios 362 hasta 634. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Sra. Presidenta Municipal pregunta a los señores que están en la ZMT la comisión. Aliyuri Castro, Neftalí Brenes y Luz Elena Chavarría, jueves 3 de setiembre del 2020, 2:00 p.m Aliyuri Castro es la Coordinadora, ella convoca.

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Sr. Allam Barrios pregunta que ahora que se apruebe el reglamento de ZMT, qué posibilidades hay de realizar una sesión en la Isla.

Sra. Presidenta responde que lo veremos una vez aprobado el reglamento.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

No hay informes.

CAPITULO X MOCIONES

No hay

CAPITULO XI ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO. N 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Resolución Administrativa Municipal N° 23-2020 presentado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson. se **ACUERDA con cinco votos**, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 022-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional y se Adjudica la COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTIA N° 2020CD-000019-CP, **COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**, de la siguiente manera:

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

InjaPunto Com Cédula Jurídica número 3-101-490792, la cual presenta una oferta desglosada de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio
2	1	Ud.	Monitor	€65.481,00

Sebastián Matuz Nors., Cédula de identidad número 7-147-209, la cual presenta una oferta desglosada de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio
1	1	Ud.	Computadora de escritorio	€730.000,00

Notifíquese a Intendencia Municipal y a los oferentes **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan** Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Allan Manuel Barrios Mora, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Allan Manuel Barrios Mora Concejales Propietarios (as)

Inciso b.

ACUERDO. N 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Resolución Administrativa Municipal N.º 25-2020 presentado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal, **CUERDA con cinco votos**, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 023-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional y se Adjudica los Ítems 1-2-3-4-5-6 de la COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTIA N.º 2020CD-000021-CP, denominada: Alquiler por horas de brigada de maquinaria para el mantenimiento de la red vial distrital de Lepanto, de la siguiente manera:

Transportes Palquesa de Nicoya S.A. Cédula Jurídica número 3-101-526006, de la siguiente manera:

Acta ord. 29-2020
25 de agosto del 2020

Calculo de horas por precio				
Línea	Vehículo	Cantidad de horas ofertadas	Precio/hora	Precio total
1	Motoniveladora	80	31000	€2 480 000,00
2	Tanque de agua	20	17000	€ 340 000,00
3	2 Vagonetas	80	18000	€1 440 000,00
4	compactadora	60	31000	€1 860 000,00
5	Tractor Oruga	40	31000	€1 240 000,00
6	Retroexcavador	80	18000	€1 440 000,00

Total	€8 800 000,00
-------	---------------

(Ocho

millones ochocientos mil colones exactos) Notifíquese a Intendencia Municipal y a los oferentes **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan** Luz Elena Chavarría Salazar, Nefalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Allan Manuel Barrios Mora, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Allan Manuel Barrios Mora Concejales Propietarios (as)

Inciso c.

ACUERDO. N 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Resolución Administrativa Municipal N.º 22-2020 presentado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal, **ACUERDA con cinco votos**, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 021-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional y se Adjudica la Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-CP, denominada: **COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO LEPANTO, un año prorrogable por un periodo de 3 iguales**, de la siguiente manera: **Aceros Carazo Reimers S.A.**, Cédula de jurídica número 3-101-008553, desglosada de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio
9	1	Ud.	Angulares 2 1/2 en ¼ x 6 metros	€16495
10	1	Ud.	Platinas 2 1/2 en 1/4 x 6 metros	€14650

Acta ord. 29-2020
25 de agosto del 2020

13	1	Ud.	Malla tipo Jordomex 2mm tamaño 1.22x2.44 metros sobre expuesta (antideslizante)	₡13835
14	1	Kg	Soldadura 6013 de 1/8 (cajas)	₡1680

Oferta N° 3: Jaqueling Trewin Zamora, Cédula número 8-0137-0651, la cual presenta una oferta desglosada de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio
1	1	kg	Alambre Negro recocado	₡850
2	1	Ud.	Varilla #3 grado 60 corrugada de 6 metros cada una	₡1800
3	1	Ud.	Varilla #4 grado 60 corrugada de 6 metros cada una	₡3205
4	1	Ud.	Varilla #5 grado 60 corrugada de 6 1metros cada una	₡5200
5	1	Ud.	Varilla #6 grado 60 corrugada de 6 metros cada una.	₡7435

Acta ord. 29-2020
25 de agosto del 2020

6	1	Ud.	Varilla #7 grado 60 corrugada de 6 metros cada una	€10125
7	1	Ud.	Armadura plana 2,2x6 mts	€14830
8	1	Ud.	RT perfil c2x4 x 6 metros	€8750
11	1	Ud.	Gasas de 2 in	€7850
12	1	rollo	Cable de acero galv. 25.4 mm 6x36 (metros)	€1.570.000** 200 metros

Notifíquese a Intendencia Municipal y a los oferentes **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Allan Manuel Barrios Mora, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Allan Manuel Barrios Mora Concejales Propietarios (as)
Inciso d.

ACUERDO. N 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Resolución Administrativa Municipal N.º 24-2020 presentado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal, **ACUERDA con cinco votos**, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 020-2020 emanada por el Departamento de Proveduría Institucional y ADJUDICAR las líneas 2-3-4 de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000004-CP denominada: "servicio para mantenimiento y reparación de equipo de transporte y de producción, modalidad entrega según demanda, un año prorrogable por tres periodos iguales" al proveedor **Miguel Quesada Araya (Taller fino) cedula de identidad No. 2-0431-0013**

Línea	Oferente	Descripción	Monto económico
-------	----------	-------------	-----------------

Acta ord. 29-2020
25 de agosto del 2020

1	Miguel Quesada Araya (Taller fino) cedula de identidad No. 2-0431-0013	Mantenimiento y reparación de motocicletas	Ø0
2		Mantenimiento y reparación de vehículos pick up	Ø6.320.908
3		Mantenimiento y reparación de vagoneta	Ø5.224.023
4		Mantenimiento y reparación de equipo de producción Back Hoe	Ø2.700.613

Notifíquese a Intendencia Municipal y a los oferentes **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Allan Manuel Barrios Mora, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Allan Manuel Barrios Mora Concejales Propietarios (as)
Inciso e.

ACUERDO. N 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Resolución Administrativa Municipal N.º 21-2020 presentado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal, **ACUERDA con cinco votos, Amparado** en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 021-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional y ADJUDICAR la contratación Directa de Escasa cuantía nº 2020CD-000018CP, al siguiente proveedor:

	Laboratorio CACISA		Ø1.092.240.00
	Total		Ø1.092.240.00

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan** Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Allan Manuel Barrios Mora, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Allan Manuel Barrios Mora Concejales Propietarios (as).

Inciso f.

ACUERDO. N 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-253-08-2020 enviado por Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo, se ACUERDA con cinco votos darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso g.

ACUERDO. N 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF-SFA-189-2020, Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, dirigida la señora Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo de Distrito de Lepanto, RESPUESTA al oficio SM-262-08-2020, donde se consulta sobre, “Solicitud de Consulta del 15% rebajo en dietas”, se procede a dar marco legal que justifica rebajo de 15% en la planilla de Dietas a regidores y síndicos municipales. Se encuentra fundamento legal en la, “Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092”, la cual establece, “ARTICULO 23.- Retención en la fuente.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso h.

ACUERDO. N 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio ACT-OSRPL-513-2020, enviado por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, Jefe de Subregión Paquera Lepanto ACT. Asunto Inspección Empresa Rey y Reyes en Rio Juan de León. Literalmente dice así: (Con respecto a los oficios SM-182-07-2020, y SM-254-08-2020, relacionados a la extracción de materiales en el cauce del rio Juan de León, por parte de la empresa Rey y Reyes S.A, y en donde se nos solicita pronunciarnos si dicha empresa cumple con los permisos correspondientes por parte del SINAC para la extracción de dicho material. Les informo lo siguiente.

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

El Control y Administración de la extracción de materiales recesos tanto de cauces de ríos como de tajos, es una responsabilidad de la Dirección de Geologías y Minas de MINET La persona encargada para el Pacifico Central es Daniela Herra Herrera quien se puede contactar con el correo dherra@minae.go.cr El SINAC tiene como responsabilidad principal el seguimiento a las leyes Forestal Vida Silvestre y Parques Nacionales.

Por tanto no podemos responder a su solicitud ya que la extracción de materiales en rio no es una responsabilidad nuestra como SINAC. **Una vez analizada se retoma para retomar la próxima semana.**

Sr intendente Municipal solicita que se retome para la próxima semana, en vista que se hacen consultas y por el momento no tiene la información.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso i.

ACUERDO. N 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud a nombre de Allam Barrio Mora, Gerente de Coopeacuicultores R.L, representante de la Isla de Venado, Lepanto Puntarenas, pescadores de la Península, donde expone la rotunda oposición al proyecto de ley n° 21478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón” .

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, elevar a los diputados (as) de la Asamblea Legislativa, y presidencia de la Republica, donde les indicamos la profunda oposición al proyecto de ley n° 21478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón”, ya que destruye la especie por totalidad, afectando el ecosistema marítimo, la cual es una fuente de empleo para los pescadores. Visto el acuerdo en todas las partes este es un **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. NOTIFICAR la Asamblea Legislativa y presidencia de la Republica. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso j.

ACUERDO. N 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio 228-2020, con fecha 7 de agosto del 2020, firmada, la Lida. Ester Orias Obando, Jueza Contravenciones de Jicaral. (Pronunciamiento sobre la solicitud de recusación que interpuso la señora Xiomara Jiménez, Morales,)

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, Darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso k.

ACUERDO. N 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-157-2020, con fecha 11 de agosto del 2020, firmada por el Lic. Jorge A. Pérez Villarreal Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, dirigido al señor Carlos Manuel Hernández González, Representante Legal de Inversiones Rey y reyes S.A

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as).

Inciso L.

ACUERDO. N 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por la señora Mayra Villalobos, donde solicita audiencia para explicar el tema con el fin de da las ideas que tenemos para realizar en la finca P-1685512-2013 situada en el barrio la Cruz la cual asistirá ella y el señor Luis Araya Una vez analizada se toma acuerdo de conceder audiencia.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, recibir en audiencia el día martes 8 de setiembre del 2020 hora 5:15 p.m, tiene 30 minutos. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso m.

ACUERDO. N 13. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración formulario para envió de ternas para miembros de juntas de Educación con fecha 19 de agosto del 2020, firmada por el señor Duban Alberto Quesada Muñoz, Director del Centro Educativo, MSC. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del circuito educativo.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar el nombramiento de las siguientes personas

Didier Gerardo Montes Acuña, 602960123

Ana Victoria Montes Acuña, 601070600

Enid de los Ángeles Fernández León, 205340707

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

José Melvin Guadamuz Rojas, 601870364

Rafael Ángel Montes Ramos, 109440709.

Para que formen parte de la junta de Educación de la Escuela de Guadalupe, Lepanto, Puntarenas, circuito 04.

Al mismo tiempo se reciben para la juramentación el día martes 1 de setiembre del 2020 a partir de las 3:00 p.m. Visto el acuerdo en todas sus partes des **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso n.

ACUERDO. N 14. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que fue nombrada la junta de educación de la escuela de Guadalupe, circuito 03, Lepanto, Puntarenas, **ACUERDA** con cinco votos, autorizar a la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Presidenta Municipal a juramentar a los miembros el día martes 8 de setiembre a las 3:00 p.m. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso o.

ACUERDO. N 15. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC03-075-2020, (para el trámite correspondiente y en acatamiento tanto del decreto ejecutivo nº 38249-MEP y del oficio SM-224-07-2020, remito a ustedes las ternas respectivas para la elección de la Junta de Educación de la escuela de Lepanto, cuyo vencimiento es el 26 de setiembre del 2020....) adjunta acta 2-2020 de la escuela de Lepanto, formulario para Envío de terna para miembros de junta de Educación y Juntas Administrativas el cual consta de 5 ternas. Firmada por el director y con VB del supervisor del circuito 03, hojas delincuencias y fotocopia de cedula consta de 34 folios.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, retomar en la próxima sesión y se toma acuerdo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

Inciso p.

ACUERDO. N 16. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta del señor Luis Gonzalo Chaves Quirós, Historiador y docente, de 5 en Yunta, Proyectos Culturales, Mediante la presente solicitamos

Acta ord. 29-2020

25 de agosto del 2020

se nos brinde una mundicia para exponer de manera breve el proyecto etno histórico denominado DEL GOLFO A ISLA, VENADO, el cual constar con su apoyo y sea declarado del Interés Cultural para el Distrito.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, de recibir en audiencia para el día martes 15 de setiembre del 2020, hora 5.10 p.m. votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, asumiendo la propiedad el señor Allam Barrio Mora, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m de ese día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA